



# AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

### ASISTENTES:

#### Por la Corporación:

- D. Francisco Fuentes Jódar, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales; Servicios Jurídicos y Régimen Interior; Presidencia y Contratación.
- D<sup>a</sup> Concepción Muñoz Sánchez, Coordinadora General de Recursos Humanos, Servicios Generales y Organización.
- D<sup>a</sup> Concepción Cenarro Montoro, Directora General de Personal, Servicios Generales y Organización.
- D. Abraham Galán Moreno, Subdirector General de Recursos Humanos.
- D<sup>a</sup> Esther de la Torre Robles, Subdirectora General de Acceso al Empleo Público y Formación.

#### Por la representación sindical:

- D. Pablo García de Movellán Hernáinz y D. José Navarro Ibáñez, por el sindicato USPLBE-SITAG.
- D. Ignacio Conde Pipó, por el sindicato CSIF.
- D<sup>a</sup> Paloma Varón Rodríguez y D<sup>a</sup> Virtudes Olvera Pérez, por el sindicato CGT
- D. Luis Águila Cárdenas y D. Antonio de la Torre Gómez, por el sindicato CCOO.
- D<sup>a</sup> Encarnación Vargas Puga y D. Javier Casado Solana, por el sindicato UGT.

Excusan su asistencia el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Deporte, Informática, Derechos Sociales, Familia, Infancia, Igualdad y Accesibilidad y el Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Urbanismo, Obras Públicas y Empresas Participadas.

Actúa como Secretaria la Subdirectora General de Acceso al Empleo Público y Formación, D. <sup>a</sup> Esther de la Torre Robles.

La sesión se celebra por medios telemáticos.

A las 13.04 horas del día de referencia, la Presidencia declara abierta la sesión.

Con carácter previo, la Presidencia manifiesta su apoyo a las víctimas de violencia de género y el compromiso de este Ayuntamiento en la lucha contra la misma.

Se somete a consideración la solicitud de USPLBE-SITAG acerca de la inclusión de un punto en el orden del día con carácter extraordinario y urgente sobre productividad.

De conformidad con lo establecido en el art.7.2 del Reglamento de Funcionamiento de la Mesa General de Negociación, para la inclusión es preciso el acuerdo de la mayoría absoluta de la representación sindical y de la Administración. El Presidente solicita que se emitan los votos correspondientes: USPLBE-SITAG vota a favor. El resto de sindicatos se opone. En consecuencia, el punto no se incluye en el orden del día, si bien se acuerda tratar el asunto en Ruegos y Preguntas.

### 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, de 28 de octubre de 2020.-





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN

Sin ninguna puntualización se aprueba el acta de la sesión de 28 de octubre de 2020.

### **2.-Promoción interna 2019-2020: Anexos a las bases generales correspondientes al grupo B.-**

El Presidente presenta el punto, cuyo contenido se centra en la aprobación de los tres anexos vistos en Mesa de Procesos Selectivos: Técnico Especialista en Electricidad/Electrónica, Técnico Especialista en Delineación y Técnico Especialista en Informática de Gestión.

D. Antonio de la Torre se muestra de acuerdo, salvo en lo que respecta al temario de Técnico Especialista en Electricidad, por no corresponder íntegramente a la especialidad convocada. Manifiesta su preferencia para que la votación afecte a cada Anexo de forma individual y no en bloque, lo que les permitiría votar a favor del resto de especialidades.

Dª Encarnación Vargas recuerda que en Mesa de Selección la votación fue Anexo por Anexo.

El Presidente somete a votación cada Anexo:

-Técnico especialista en Delineación: todos los asistentes votan a favor.

-Técnico especialista en Electricidad/Electrónica: Votan a favor CGT, CSIF y USPLBE-SITAG. Vota en contra CCOO y se abstiene UGT.

-Técnico especialista en Informática de Gestión: todos los asistentes votan a favor.

Los tres Anexos son aprobados.

### **3.- Bases del concurso-oposición para cobertura por promoción interna de una plaza de Subinspector de Policía Local.-**

Sometido el punto por la Presidencia a consideración de la Mesa, resulta aprobado con la única abstención de CGT.

### **4.- Oferta de Empleo Público 2020.-**

El Presidente informa de que, según informe emitido por Intervención, se cumplen los requisitos establecidos en la Ley de Presupuestos de 2018 para poder ofertar el 100% de la tasa de reposición. Las plazas se han incluido por orden de antigüedad, correspondiendo al periodo establecido entre el 1 de junio de 2016 y el 21 de junio de 2018. El trámite que ha de seguirse a continuación es la aprobación por acuerdo de Junta de Gobierno Local.

D. Ignacio Conde, a la vista de la documentación remitida, manifiesta sus dudas con respecto a una plaza de Psicólogo, que cree que ya estaba ofertada en 2017.

Dª Encarnación Vargas indica que han detectado plazas no incluidas que están en el periodo referido (TAG, Oficial Letrado...)

D. Abraham Galán contesta que si se detecta algún error, se subsanará. Respecto a las tres plazas de TAG, por ejecución de sentencia se han cubierto dos plazas ocupadas por personal interino. La fecha de referencia, por su parte, es la de la persona que ocupa la plaza, según acuerdo adoptado, de modo que la tercera plaza decae también por ocupación interina. Respecto a la plaza de Oficial Letrado, se vio afectada por un reingreso.

D. Antonio de la Torre refiere que vuelven a aparecer plazas del Grupo E cuando se está extinguiendo. Igual ocurre con las plazas de Inspector Auxiliar.

D. Francisco Fuentes contesta que están físicamente ocupadas, por lo que hay que ofertarlas.





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN

D<sup>a</sup> Paloma Varón pregunta si hay algún interino afectado con más de 59 años.

D. Abraham Galán explica que el criterio de la edad fue adoptado para los Planes de Estabilización, que acabaron en el límite de 31 de diciembre de 2014, por lo que ya no es una referencia.

D. Ignacio Conde afirma que habría que ver una posible solución para los afectados de este colectivo.

Tanto CGT como USPLBE-SITAG votan en contra de la aprobación de la oferta. CSIF, UGT y CCOO votan a favor.

No se alcanza la mayoría suficiente para aprobar el punto.

D. Pablo García de Movellán manifiesta las razones de su voto en contra:

*1.- Esta oferta incluye plazas que, atendiendo tanto al Estatuto Básico del Empleado Público como a la directiva 1999/70/CE, se encuentran en abuso de temporalidad, extremo confirmado por la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de marzo. Estas plazas además de ser desempeñadas por más de tres años cubren necesidades permanentes y estructurales de la administración del Ayuntamiento de Granada, por lo que se encuentran en abuso. En este sentido, es clarificador el apartado 76 de la mencionada sentencia. Aprovechamos en este sentido para decir que al igual que en España es el Tribunal Supremo el que interpreta la ley nacional, es decir, dice lo que quiere decir la ley, en Europa es el TJUE el que dice lo que el derecho europeo quiere decir, derecho europeo que es superior al estatal.*

*2.- La sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de marzo en sus apartados 97 a 101, en relación a los procesos de estabilización y a los procesos selectivos como instrumentos utilizados a partir de la Ley de Presupuestos de 2017, en relación como posible sanción al abuso de temporalidad, fija de forma específica:*

*1.- Que esta normativa nacional, que prevé la organización de procesos selectivos para cubrir de manera definitiva las plazas ocupadas por personal público temporal, no resulta adecuada para prevenir la utilización abusiva por parte del empleador, en este caso el Ayuntamiento de Granada, de sucesivas relaciones del servicio de duración determinada, ni para sancionar estos abusos*

*2.- Que tampoco los procesos de consolidación previstos en la disposición transitoria 4<sup>a</sup> del EBEP, son una medida que cumpla con la Directiva 1999/70/CE.*

*3.- Que, para que estos procesos selectivos puedan concebirse como una medida sancionadora y compensatoria del abuso, tienen que ser procesos restringidos, en lo que solamente puedan participar los empleados públicos objeto de un abuso, sin que los procesos ordinarios puedan ser concebidos como una sanción, porque además de que su resultado es incierto, están abiertos a los candidatos que no han sido víctimas del abuso.*

*Dado que esta oferta se enmarca dentro de los procesos de estabilización y a los procesos selectivos como instrumentos utilizados a partir de la Ley de Presupuestos de 2017 y de 2018 entendemos choca plenamente con la interpretación (norma ya de obligado cumplimiento) que hace el TJUE con la directiva 1999/70CE de la Comisión Europea.*

### 5.- Ruegos y preguntas.-





## AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES Y ORGANIZACIÓN

D. Francisco Fuentes informa de que se han presentado a la fecha 671 solicitudes de teletrabajo, de las cuales 502 han sido aprobadas y 111 están en revisión. Se ha desestimado un 5% por defectuosa tramitación. Comunica igualmente que en breve se convocará a la Comisión de Seguimiento.

En cuanto a los procesos selectivos de policía y bomberos, se están realizando gestiones para ver si es posible la celebración en el mes de diciembre.

La selección de un Médico con especialidad en Medicina del Trabajo también ha finalizado y la incorporación se producirá a primeros de diciembre.

Por otro lado, se informa de que la vacunación de la gripe ha sido suspendida por cuestiones de abastecimiento y de que hoy se abre al público la sala de espera de Plaza del Carmen.

El Presidente comunica que ha estado haciendo gestiones para incluir en 2021 una partida llamada "productividad por especial rendimiento", que valorará la dedicación por determinadas áreas y personas durante la pandemia. Esto es independiente del punto tratado en la última sesión relativo a los Fondos Adicionales.

Se da paso para su intervención a D. José Navarro que, en primer lugar, agradece la gestión mencionada. A continuación manifiesta lo siguiente en relación con el punto relativo a productividad de la última sesión: afirma que no consta en acta que la productividad haya de ser lineal. El personal del Decreto de servicios esenciales fue el más expuesto y lo justo sería que se realizara un reparto entre este personal, que hubo de permanecer en su puesto durante la pandemia. En Policía Local muchos vieron afectadas sus retribuciones.

D. Luis Águila manifiesta que CCOO no está en contra del reconocimiento del trabajo de este personal. Lo que no comparten es que se utilice para ello el dinero destinado a promociones internas. Afirma que sí apoyan la partida extraordinaria de la que ha dado cuenta el Presidente.

D<sup>a</sup> Virtudes Olvera denuncia que se han llevado a cabo negociaciones al margen de los espacios negociadores habilitados, concretamente en Huerta del Rasillo, hecho que niega categóricamente D. Francisco Fuentes.

D. Antonio de la Torre, por su parte, recuerda el acuerdo sindical adoptado para el reparto del 0,3% en productividad, acuerdo en el que se ratificaron recientemente. Cree que sería más positivo el incremento de personal en determinadas áreas. En cuanto a la representatividad, USPLBE la consiguió gracias a su unión con SITAG, puesto que con los criterios de la LOLS antes nunca la obtuvieron.

D. Francisco Fuentes reitera que no ha existido reunión alguna en Huerta del Rasillo, donde solo acudió a anunciar el abono de horas extraordinarias. Siempre ha defendido el acuerdo de productividad.

D<sup>a</sup> Encarnación Vargas afirma estar perpleja por el debate. El reparto de los fondos en productividad se acordó en Mesa el 20 de septiembre, sin que conste manifestación alguna en contra de tal acuerdo. Siempre estará de acuerdo también en que se haga un reconocimiento a los trabajadores con especial dedicación en la pandemia.

D. Pablo García de Movellán explica que están orgullosos de su coalición con policía y bomberos y expresa su rechazo a la alusión de CCOO.

En cuanto a las cifras de teletrabajo, D. Ignacio Conde estima que son satisfactorias. Sin embargo han llegado quejas de los tutores del programa Aire. En cuanto a la disposición de equipos, ruegan que se disponga de teléfonos corporativos en Servicios Sociales. El coste es inferior al de los equipos informáticos. Asimismo, quiere felicitar a la Corporación por la apertura de la sala de





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES**  
**Y ORGANIZACIÓN**

espera y la incorporación del nuevo médico. No comparten el debate sobre a qué se dedicará la productividad, puesto que entienden que está cerrado y el asunto acordado. Sí es positivo el planteamiento de una productividad específica por COVID.

Recuerda a policía local que el JRE que ellos reclaman haber perdido en la pandemia otros compañeros ni siquiera han llegado aún a cobrarlo, lo que supone un agravio comparativo.

D. José Navarro refiere que la acusación de D<sup>a</sup> Virtudes Olvera no es cierta. No hubo negociación en Huerta del Rasillo. No comparten que ningún trabajador quede atrás en cuanto a productividad. Sin embargo, este año, por las circunstancias especiales que se han dado, cree que el reparto ha de ser entre el personal de servicios esenciales que no pudo quedarse en casa. Recuerda a CSIF que apoyó el cobro del JRE a todos los colectivos y a CCOO que también lo hizo con las jornadas especiales.

D. Antonio de la Torre pide disculpas por si ofendió a alguien. Recuerda que las jornadas especiales no se cobran si no se prestan.

D. Francisco Fuentes explica que hay un acuerdo de abono de horas extra a los compañeros jubilados, en primer lugar.

Sin otro particular, a las 14.50 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

Vº Bº  
El Presidente

La Secretaria

Francisco Fuentes Jódar

Esther de la Torre Robles

